

C.C. DIPUTADOS SECRETARIOS  
LXI LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO  
DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ.



0004004

PRESENTES. -

DIP. ROBERTO ALEJANDRO SEGOVIA HERNÁNDEZ, integrante del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, de esta LXI Legislatura, con fundamento en los artículos 61 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí; 131 fracción IV, y 133 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de San Luis Potosí, y 61, 62, 65, 68 y 69 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de San Luis Potosí, me permito someter a la consideración de esta Soberanía la presente **Iniciativa de Acuerdo Administrativo**, que propone crear **la Comisión Especial de Atención y fortalecimiento al Turismo**, con la finalidad de crear un órgano parlamentario que se encargue de manera especial de la recepción, seguimiento y atención de los asuntos específicos del sector turístico de la entidad, y ser un espacio de dialogo y análisis que coadyuve a fortalecerlo.

Con base en la siguiente:

### EXPOSICION DE MOTIVOS

El turismo encabeza el nuevo conjunto de tendencias y operaciones económicas mundiales definido por la ONU y El Banco Mundial para resolver las condiciones de marginación social y económica en el mundo, debido a sus posibilidades de integración, sustentabilidad y generación de valor.

El Estado de San Luis Potosí posee una amplia variedad de destinos turísticos, la diversidad natural, cultural y climática nos ha permitido posicionarnos como uno de los principales atractivos turísticos del País.

De acuerdo con los resultados de la Secretaría de Turismo federal, el número de visitantes y la ocupación hotelera en San Luis Potosí se ha incrementado hasta en 5 por ciento anualmente desde el año 2013, por lo que la actividad turística ya se encuentra entre las cinco actividades productivas más importantes de nuestro Estado.

Las cadenas de valor y las relaciones de suministro y servicios que produce el Sector Turístico en San Luis Potosí impactan favorablemente en las condiciones de más de 20 actividades productivas indirectas y en las condiciones económicas y sociales de habitantes en las cuatro regiones geográficas de nuestra Entidad.

Cada una de las zonas del Estado ofrecen un amplio abanico de opciones para el turismo en sus diferentes ámbitos; la Huasteca ofrece un sinnúmero de posibilidades para la práctica de actividades relacionadas al turismo de aventura, la región media ofrece lugares de tradición ancestral, la arquitectura de la región centro es un gran atractivo y la magia y misticismo del altiplano seducen a miles de visitantes que eligen a San Luis Potosí como un destino predilecto para el Turismo Nacional e Internacional.

A pesar de que contamos con un gran potencial, hasta ahora no ha sido aprovechado a su máxima capacidad, en gran medida porque ha faltado coordinación entre autoridades de todos los niveles y prestadores de servicios, así como el rezago en la creación de áreas de oportunidad, infraestructura y el fortalecimiento de programas enfocados a este importante rubro.

En el Congreso del Estado no se cuenta con una Comisión que se encargue de atender directamente los asuntos relacionados a esta importante actividad, por lo que se propone la creación de una Comisión Especial de Atención y fortalecimiento al Turismo, misma que se encargara de manera específica de atender todos los asuntos relacionados a la actividad Turística.

Con la creación de esta comisión el poder legislativo podrá revisar de manera particular los programas, planes, convenios y toda actividad dirigida al turismo con el objetivo de coadyuvar en su fortalecimiento a partir de la realización de reuniones y foros de consulta que ayuden a plasmar en la legislación aplicable las necesidades de quienes experimentan de primera mano el trabajo en este ámbito.

Es importante y muy necesario que el H. Congreso del Estado se involucre de manera activa en la atención a este rubro, que resulta trascendental para nuestro Estado, al hacerlo estaríamos atendiendo una exigencia que prestadores de servicios, turistas e incluso instancias gubernamentales han solicitado, que es brindar mayor atención e importancia al sector del turismo.

Es momento de brindarle al sector turístico la atención que merece, y este será un primer paso para lograr la adecuación y revisión de leyes, reglamentos, programas y demás disposiciones relativas a este ámbito.

Con base en los motivos expuestos presento a consideración de este Honorable Pleno, el siguiente:

## PROYECTO DE ACUERDO ADMINISTRATIVO

**PRIMERO.** - La LXI Legislatura del Congreso del Estado de San Luis Potosí crea la Comisión Especial de Atención y Fortalecimiento al Turismo, de conformidad con lo dispuesto en la fracción IV del artículo 84 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de San Luis Potosí; y el artículo 145 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de San Luis Potosí.

**SEGUNDO.** - Su objeto será recibir, dar seguimiento y atención de los asuntos específicos del sector turístico de la entidad, y ser un espacio de diálogo y análisis que coadyuve a fortalecerlo.

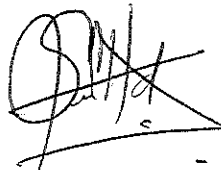
**TERCERO.** - Sus atribuciones serán:

- I. Conocer y dictaminar sobre las iniciativas en materia de turismo;
- II. Conocer de los asuntos que se relacionen con los programas y acciones que contribuyan al desarrollo, fomento, promoción y apoyo de la actividad turística en el Estado;
- III. Emitir opinión sobre los proyectos y programas que se relacionen con la infraestructura turística;
- IV. Llevar a cabo reuniones de trabajo, principalmente, con autoridades de los tres ámbitos de gobierno y con los sectores empresariales y asociaciones vinculadas al turismo. Asimismo, se realizarán audiencias, consultas con la sociedad, foros, visitas, entrevistas, congresos y conferencias con la participación de funcionarios federales, estatales, municipales, académicos, estudiantes y prestadores de servicios turísticos y en consecuencia recabar las necesidades y traducirlas en trabajo legislativo para un mejor desempeño y desarrollo de sus actividades.

**CUARTO.** - Se integrará por los legisladores que proponga la Junta de Coordinación Política que estén en condiciones reglamentarias para hacerlo, velando en todo momento por una conformación plural del órgano.

**QUINTO.** - Para el cumplimiento de sus funciones, la Junta de Coordinación Política le asignará los recursos materiales que requiera para cumplir con su objeto

**Atentamente**

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Roberto Segovia', with a large, stylized flourish extending from the bottom.

**Dip. Roberto Alejandro Segovia Hernández**